



DECRETO N° 0829

NEUQUÉN, 11 JUL 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 6081-M-03, originado en la presentación efectuada por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 349/03); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma remite a la Dirección de Auditoría Interna documentación referente a los autos caratulados: "LAVAGNO MARÍA ESTER C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 752/97) solicitando se calculen intereses correspondientes al 30/06/03, teniendo en cuenta la Planilla que fuera aprobada por la Resolución Interlocutoria N° 3755/03;

Que por Nota N° 73/03 la Dirección de Auditoría Interna manifiesta que se procedió recalcular los intereses en base al siguiente detalle:

Capital	57,81
Tasa de Interés 37,88 % (desde el 16/10/02 al 15/07/03)	<u>21,90</u>
Total	79,71

Que toma intervención la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Dirección de Presupuesto- División Control del Presupuesto (Pase N° 479/03) comunicando que la Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", dispone de crédito presupuestario;

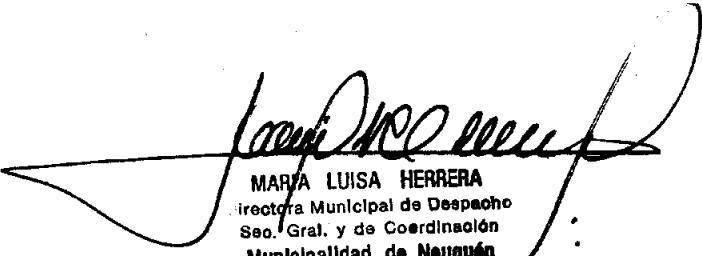
Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "LAVAGNO MARÍA ESTER C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 752/97) por la suma de **PESOS CINCUENTA Y SIETE CON**


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 57,81.-), con más la suma de PESOS VEINTIUNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 21,90.-) en concepto de intereses calculados desde el día 16/10/02 al 15/07/03; de acuerdo a Resolución Interlocutoria N° 3755/03 y al Pase N° 349/03 elaborado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
HD.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

MARÍA LUISA FERNÁNDEZ
Directora Municipal de Despacho
Sep. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén